



CIRCULAR No. 0086

(20 AGO 2026)

DE: JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES CON DERECHOS DE CARRERA
DEL MUNICIPIO DE SOACHA

ASUNTO: CONVOCATORIA PROCESO DE ENCARGO PARA PROVEER CARGOS DE
DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES

FECHA: 20 AGO 2026

Apreciados Directivos Docentes Coordinadores,

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución No. 0223** del 06 de febrero de 2026, la Secretaría de Educación de Soacha convoca a los Directivos Docentes Coordinadores nombrados en Propiedad, que ostenten derechos de carrera y que se encuentren en servicio activo con la entidad, interesados en participar en el proceso de selección para la provisión transitoria indicado en el asunto.

El proceso se adelantará bajo la figura de encargo, con el fin de proveer las vacantes definitivas o temporales en los cargos de **Directivo Docente Rector** a la Planta Global de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Soacha.

I. VACANTES POR PROVEER

A continuación, se relaciona la vacante a proveer en empleo de **Directivo Docente Rector**, la cual deberá ser provisto en la Planta Global de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Soacha, conforme a la situación administrativa existente a la fecha:

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE VACANTE
1	EUGENIO DIAZ CASTRO	DEFINITIVA

II. CRONOGRAMA

El siguiente cronograma define las etapas detalle de la actividad y tiempos para el desarrollo del proceso de encargos relacionados en la presente circular:

ETAPA	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	
		INICIO	CIERRRE
ETAPA 1	Publicación de la convocatoria.	21/08/2026	27/08/2026
	Inscripción para la postulación de los Directivos Docentes Coordinadores interesados en participar en el proceso de selección, la cual deberá realizarse exclusivamente a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de Soacha.	28/08/2026	29/08/2026
	Cierre de convocatorias.	29/08/2026	29/08/2026





CIRCULAR No. 0086

(20 AGO 2026)

ETAPA 2 (Requisitos mínimos)	Verificación de requisitos mínimos y valoración objetiva de los documentos aportados por los aspirantes, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.	31/08/2026	09/09/2026
	Publicación preliminar de los resultados de postulados admitidos en el portal web oficial de la Secretaría de Educación de Soacha.	10/09/2026	10/09/2026
	Reclamaciones deberán ser radicarse desde la publicación de resultados preliminares a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de Soacha. No se tendrán en cuenta las observaciones que se presenten antes o después de la fecha establecidos para tal efecto.	11/09/2026	12/09/2026
	Publicación en firme del listado de postulados admitidos en el proceso de selección en el portal web oficial de la Secretaría de Educación de Soacha, una vez surtidas las etapas de verificación y resolución de reclamaciones, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.	21/09/2026	21/09/2026
ETAPA 3 (Fase clasificatoria)	Verificación de experiencia laboral. Estudios adicionales. Reconocimientos.	22/09/2026	29/09/2026
ETAPA 4	Publicación resultados preliminar de postulados seleccionados en el portal web oficial de la Secretaría de Educación.	30/09/2026	30/09/2026
	Reclamaciones deberán ser radicarse desde la publicación de resultados preliminares a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de Soacha. No se tendrán en cuenta las observaciones que se presenten antes o después de la fecha establecidos para tal efecto.	01/10/2026	02/10/2026
	Publicación en firme de los resultados definitivos del proceso de provisión transitoria mediante encargo de las vacantes definitivas del empleo denominado Directivo Docente – Rector, a través del portal web de la Secretaría de Educación de Soacha.	09/10/2026	09/10/2026

III. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN AL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR

Los postulantes deberán acreditar el cumplimiento mínimo de los requisitos establecidos en el Artículo Séptimo de la **Resolución No. 0223** del 06 de febrero de 2026, los cuales serán verificados por la Secretaría de Educación. Dichos requisitos se enuncian a continuación:

1. **Cargo inmediatamente inferior.** A través del acto administrativo de nombramiento que reposa en la historia laboral se constatará que el educador postulante a encargo de rector ejerza, con derechos de carrera, el cargo de Directivo Docente Coordinador.
2. **Requisitos del Cargo.** Se tomará en cuenta el título de formación académica y el tiempo de experiencia profesional establecidos por el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de rector y coordinador, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 3842 de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, o la norma que la modifique, sustituya o derogue.





CIRCULAR No. 0086

(20 AGO 2026)

Esta verificación se hará sobre la documentación que repose en la hoja de vida del aspirante, la cual deberá estar actualizada en el aplicativo SIGEP de la Función Pública y aportar al momento de la inscripción de que trata el Artículo Sexto de la Resolución No. 0223 de 2026.

3. **Evaluación de Desempeño Sobresaliente en el último año.** Calificación sobresaliente (entre 90 – 100), solo aplica para los Directivos Docentes Coordinadores nombrados regidos por el Estatuto de Profesional Docente - Decreto Ley 1278 de 2002.
4. **Sanciones.** Se validarán los antecedentes presentados al momento de la inscripción en la base de datos de las respectivas entidades (Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Contraloría General de la República, REDAM, Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Soacha y contravencionales y demás entidades conforme a la normatividad vigente).

Nota 1: En cumplimiento con los requisitos mínimos del cargo respectivo (Ítem 2) se tendrá en cuenta en Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente (Resolución 3842 de 2022), que estipula lo siguiente:

Directivo Docente Rector	
Requisitos mínimos de formación académica y experiencia	
Formación Académica	Experiencia Profesional Mínima
1. Licenciado en Educación.	Seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma:
2. Profesional No Licenciado en cualquier área de conocimiento.	Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas, oficiales o privadas, de cualquier nivel educativo o del sector educativo.
	3. Cuatro (4) años en cargos de Directivo Docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo. 6 del Decreto Ley 1278 de 2002), o en cargos de Docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada y,
	Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos Docentes en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

Nota 2: La Dirección Administrativa y Financiera verificará el cumplimiento de requisitos mínimos, indicando si el Directivo Docente Coordinador postulado “Cumple” con los requisitos indicados anteriormente, y lo habilita para continuar en el proceso.





CIRCULAR No. 0086

(20 AGO 2026)

3. **Reconocimientos oficiales:** Se otorgará un puntaje de veinte (20) puntos a quien presente certificación de premios o estímulos que haya recibido por su gestión pedagógica obtenidos en los dos (2) últimos años. Sólo se tendrá en cuenta las certificaciones expedidas por la Secretaría de Educación de Soacha, en la que figure que obtuvo el primer lugar en alguna de las categorías de Mejores Proyectos Pedagógicos o Mejor Investigación Educativa del Plan de Estímulos, como líder de la experiencia, o certificaciones de entidades de reconocida trayectoria a nivel nacional, el Ministerio de Educación Nacional o el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

V. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento al Artículo Décimo Cuarto de la **Resolución No. 0223** del 06 de febrero de 2026, si se presentara algún empate de candidatos se tendrán como criterios de desempate, en su orden, el tiempo de servicio como educador con derechos de carrera, y la fecha y hora de registro de la inscripción en el Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación de Soacha.

Cordialmente,


JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboró:
Revisó:

Elisa Trinidad Giraldo / Asesoría Institucional Universitario Planteo (E)
Patriola Ivon Diaz Usache / Directora Administrativa y Financiera





(20 AGO 2026)

ANEXO

POSTULACIÓN PROCESO ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR 2026

Soacha Cundinamarca, _____ de 2026.

Señores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA

Ciudad

ASUNTO: Postulación proceso de selección para la provisión transitoria, bajo la figura de encargo, de vacantes definitivas o temporales de cargos de **Directivo Docente Rector**.

Cordial saludo,

Yo, _____, identificado(a) con C.C. _____ de _____, con nombramiento en **Propiedad** en el cargo* de _____, en el nivel o área de _____, asignado(a) actualmente a la Institución Educativa _____, me permito informar que por medio de la presente realizo formalmente la postulación al proceso de selección para la provisión transitoria, bajo la figura de encargo, de vacantes definitivas o temporales de cargos de **Directivo Docente Rector**.

Con el fin de dar trámite a lo respectivo, me permito adjuntar los siguientes documentos (Marque con una X):

- ☐ Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional, vigente**.
- ☐ Certificado de no tener sanciones Código Nacional de Policía y Convivencia Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC vigente**.
- ☐ Certificado consulta inhabilidades Policía Nacional (Ley 1918/18) vigente**.
- ☐ Certificado del Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República), vigente**.
- ☐ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), vigente**.
- ☐ Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, vigente**.
- ☐ Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario – Alcaldía de Soacha, vigente**.
- ☐ Hoja de Vida de la función Pública SIGEP con soportes, extraída del sistema (Actualizada 2026).
- ☐ Reconocimientos obtenidos en los dos (2) últimos años.

*Directivo Docente Coordinador

** (No mayor a tres meses)

Atentamente,

Firma

Nombre del Directivo Docente Coordinador:

C.C.:

Celular:

Correo electrónico:

